PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR identificada con CC N°43.001.767, en mi condición de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL. identificado con NIT 902.013.854-1 y GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA identificado con C.C. 4.377.006 en mi condición de contador del CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL, bajo la gravedad de juramento, certificamos el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente documento. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Medellín, a los 24 días del mes de juniode 2026.

MARTA EUGENIA GARCIA BETANCUR
C.C 43.001.767.

GUILLERMO DE LA PAVA OSPINA
CONTADOR
C.C. 4.377.006
M.P. 108260-T

CONSORCIO INTERVENTORÍA IDEAL
902.013.854-1